ANÁLISIS DE LENGUAJE

Aprueban comisiones unidas dictamen para evitar discriminación hacia asilados, refugiados y migrantes, a causa de su orientación sexual

hojaderutadigital.mx · 952 palabras

https://hojaderutadigital.mx/aprueban-comisiones-unidas-dictamen-para-evitar-discriminacion-hacia-asilados-refugiados-y-migrantes-a-causa-de-su-orientacion-sexual/

100

de 100

Muy buena

Con perspectiva de género · **Lenguaje inclusivo** · **Respetuosa**

La nota usa un lenguaje respetuoso. Tiene perspectiva de género y de derechos: nombra la identidad de género, nombra la orientación sexual, nombra la expresión de género.

Analizada con el motor v1.6.3 del Analizador de notas.

Términos despectivos	**Sin problemas**
Nombre y género	**Sin problemas**
Culpa a la víctima	**Sin problemas**
Amarillismo	**Sin problemas**
Discurso hostil	**Sin problemas**
Términos imprecisos	**Sin problemas**
Perspectiva de género y derechos	**8 aciertos**
Lenguaje inclusivo	**92%**

El texto, subrayado

Mostramos solo los párrafos donde encontramos algo, para no reproducir la nota completa. Cada estilo de subrayado es un tipo de hallazgo y el número remite a la lista de abajo.

Escanea el código para ver este análisis en línea

memoriayresistencia.org/medios/nota/6090

Generado el 3 nov 2026. El análisis es automático y puede equivocarse con la ironía o con citas que la nota critica. Cómo calificamos: memoriayresistencia.org/medios/metodologia.

abc Lo que hace bien abc Lenguaje inclusivo «…» Cita textual

Aprueban comisiones unidas dictamen para evitar discriminación hacia asilados, refugiados y migrantes, a causa de su orientación sexual

Las comisiones unidas de Relaciones Exteriores y Asuntos Migratorios aprobaron reformas para que la Secretaría de Gobernación adopte medidas a fin de que los solicitantes de asilo, refugiados y quienes reciban protección complementaria, no sean objeto de discriminación motivada por orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.

El dictamen, que modifica diversos artículos de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político; de la Ley de Migración, y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, incorpora además las definiciones de género, orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales.

El diputado Pedro Vázquez González (PT), presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, comentó que se amplían los supuestos para que la condición de refugiados pudiera reconocerse a quienes se encuentren en territorio nacional y tengan fundados temores de ser perseguidos por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.

Indicó que el dictamen es el primero en incluir en el marco jurídico las definiciones citadas y destacó la importancia de legislar y reformar las leyes para promover, proteger y garantizar el respeto a los derechos humanos, a fin de cumplir lo que establece el artículo primero de la Constitución Política.

Aclaró que actualmente la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político utiliza fórmulas ambiguas, protegiendo a quienes huyen por pertenecer a un determinado grupo

social, pero *“la vida, la libertad y la dignidad de las personas trans, lesbianas, gays y de diversidad sexual que buscan refugio en México quedan a la deriva”*.

“Acompañamos este dictamen, convencidos de que representa un avance en la protección de los derechos de las personas migrantes, de las personas refugiadas y asiladas en nuestro país”, subrayó.

“Los artículos que se propone reformar no han sido modificados desde 2014, lo que genera un atraso en nuestras leyes que por años impidieron hacer frente a la discriminación sustancial de nuestros hermanos migrantes de la población LGBTTTIQ+”, apuntó.

Por MC, el diputado Gildardo Pérez Gabino afirmó que los derechos humanos no tienen frontera ni nacionalidad y no admiten ningún tipo de discriminación. *“Acompañamos este dictamen porque ninguna persona migrante o solicitante de asilo debe ser discriminada por su orientación sexual, por su identidad, expresión de género o por ninguna otra condición”*.

Al dar la bienvenida, la diputada Guerra Castillo indicó que bajo el liderazgo de Cardoletti se continuará fortaleciendo la agenda de trabajo conjunta en favor de los derechos humanos, la protección de las personas refugiadas y la búsqueda de soluciones duraderas ante los desafíos de la movilidad humana en la región.

Lo que hace bien

- Nombra la identidad de género
- Nombra la orientación sexual
- Nombra la expresión de género
- Usa «mujer trans», «hombre trans» o «persona trans»
- Habla de diversidad sexual

- Nombra a la población LGBTTTIQANB+
- Enfoque de derechos humanos
- Nombra a las personas intersex

Este análisis es gratuito. ¿Nos ayudas a sostenerlo?

Memoria y Resistencia no recibe fondos gubernamentales. Con un donativo desde $50 MXN sostienes el Observatorio de Medios y el registro de memoria de las personas LGBTTTIQANB+.

$50 **$100** **$200** **$500** o en memoriayresistencia.org/dona

Pago seguro con Stripe a través de Nodo Cívico, la organización que impulsa Memoria y Resistencia.

Para proteger a las personas de los casos, el nombre registral no aparece en este documento. Calificación de 0 a 100 hecha con reglas públicas, sin inteligencia artificial de terceros.